MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 112 /

TEMUCO, 25 ENE. 2017

VISTOS:

1.- La Cantidad de patentes enroladas en el registro de patentes.

2.- La visita del Inspector Victor Navarrete Viscarra a la dirección comercial del contribuyente.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980 y sus modificaciones posteriores.

4.- El D.L. Nª 3.063 DE 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.

5.- El Dictamen Nª 17.260 de 1985, sobre termino de actividad.

6.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDOS:

1.- Que, el contribuyente fue visitado en terreno el 23/01/2017 por personal de Inspección de la Unidad de Patentes Comerciales, comprobándose que no ejerce actividad económica, en el domicilio comercial autorizado por el Municipio.

DECRETO:

1.- **Cadúquese** por no ejercer actividad comercial en esa dirección, a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica.

Contribuyente

Nombre	: ORMEÑO VALLEJOS MIRTA
Rut	:
Dirección Particular	:

Patente

Rol	: 2-22865
Actividad Económica	: PAQUETERIA, CORDONERIA Y BAZAR
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: MANUEL RODRIGUEZ N°1131
Rol Avalúo	: 52 - 10
N° Caducacion	: 01

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva del Rol de Patentes.

1214568

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO DIRECTOR Administración y Finanzas

"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

RSR/LBG/GRA/MRU

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)